

## **POSICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA PYMES CONTRA EL PRONUNCIAMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO QUE PODRIAN CONTRIBUIR A LA LIMITACIÓN DE LA COMPETENCIA Y A LA IMPOSICIÓN DE BARRERAS DE ENTRADA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**8 de octubre de 2019** - En los últimos días del mes de septiembre de 2019 se han producido dos decisiones de instituciones públicas del Estado que podrían constituir, según la Plataforma Pymes, un claro ejemplo de limitación de la competencia y de imposición de barreras de entrada a la actividad económica, favoreciendo con ello la obtención de rentas excesivas de los oligopolios de rentas excesivas y de empresas con posición de dominio de mercado, que mermarían la productividad de la economía española y de Pymes y autónomos a través del impedimento de la formación justa de precios y de una distribución ex ante de los beneficios, tal y como aboga la Plataforma a través de la defensa de un nuevo capitalismo, denominado, capitalismo inclusivo, frente a uno neoliberal, rentista o extractivo.

Esas decisiones implícitamente y según interpretación de la Plataforma, podrían poner de manifiesto la influencia negativa que la incipiente recesión económica, podría estar empezando ya a producir en la obtención de rentas excesivas por parte de estos oligopolios de rentas excesivas y empresas con posiciones de dominio, lo que estaría pudiendo llevar a determinadas instituciones de Estado, de las economías avanzadas, entre ellas las de España, a reforzar la protección de estos oligopolios de rentas excesivas y de empresas con posiciones de dominio de mercado.

La Plataforma Pymes en un nuevo escenario económico en las economías avanzadas, entre ellas la de España, que podría estar transitando de una desaceleración a una recesión, pretende renovar su esfuerzo “in vigilando” frente a este tipo de prácticas que generalmente pueden pasar desapercibidas a organizaciones empresariales tradicionales, así como a enfatizar su apoyo a todas las acciones que la CNMC está realizando en defensa de la competencia.

En concreto estas dos acciones serían:

- 1. Tribunal Supremo:** sentencia avalando el decreto que regulaba las viviendas de uso turístico en Castilla y León y que como otros muchos de CCAA, fue recurrido por la CNMC por establecer barreras de entrada para el alquiler de viviendas de uso turístico. Estos recursos de la CNMC hasta la fecha, habían obtenido el respaldo unánime de muchos Tribunales Superiores de Justicia (TSJ); sin embargo esta sentencia del Tribunal Supremo vendría a poner en duda la línea jurisprudencial hasta ahora seguida por estos TSJ.

La Plataforma viene pronunciándose en sus documentos de posicionamiento en favor de la eliminación de barreras de entrada para el alquiler turístico y de apoyo a la CNMC en sus acciones de recurso en defensa de la competencia y si bien acata la sentencia del TS, no comparte la misma, máxime en un momento que con la quiebra del operador turístico internacional Thomas Cook, la industria turística española precisa de políticas de oferta, entre ellas la eliminación de barreras de entrada al alquiler de viviendas de uso turístico, que mejoren su productividad, a través de la reducción de la concentración de actividad y del favorecimiento de la diversificación para aminorar los riesgos.

- 2. Consejo de Estado:** decisión en contra de tramitar por la vía de urgencia los dictámenes que le había solicitado la CNMC sobre sus circulares de retribución de redes de transporte y distribución de electricidad y gas, en favor de las cuales la Plataforma se ha manifestado, como un paso para lograr un precio de la energía más asequible para Pymes y autónomos, mejorando con ello la productividad de la economía en general.

